



DECRETO Nº 1363

NEUQUÉN, 13 NOV 2003

VISTO:

El Expediente OE Nº 10353-F-03, originado en la presentación efectuada por integrantes de la **FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informan que los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre del año en curso festejarán el "**24º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén**" y el "**8vo. Encuentro Patagónico de Artesanos**", razón por la cual solicitan un subsidio para afrontar los gastos que requiere una fiesta de tal magnitud para los artesanos de Neuquén;

Que por Memorándum Nº 074/03, la Secretaría Ejecutiva de Intendencia remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a fin de dictar la norma legal que autorice el pago de un subsidio por la suma de \$ 1.000.-, con destino a cubrir las necesidades básicas que demande la organización de los eventos precitados;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, a los fines ordenados por Intendencia;

Que por Pase Nº 890/03, la División Análisis y Control del Presupuesto de la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito suficiente para proceder a liquidar el subsidio solicitado;

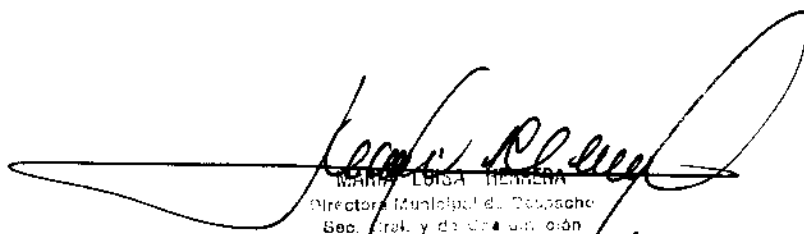
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- (\$ 1.000.-) a favor de integrantes de la **FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN**, con destino a cubrir las necesidades básicas que demande la organización de los siguientes eventos: "**24º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén**" y "**8vo. Encuentro Patagónico de Artesanos**" a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre del año en curso.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a


MARÍA LÚCIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Organización
Municipalidad de Neuquén

pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de los señores **CLAUDIO ALEJANDRO SANCHO**, D.N.I. N° 21.785.373, y/o **MARCELO DÍAZ**, D.N.I. N° 16.045.360, con cargo a la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EAA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
M. QUIROGA GALLO
Directora Municipal de Gestión
Sec. Econ. y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1440
Fecha: 21 / 11 / 03

136303